



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2015

RES.H.Nº 1583/15

Expte.No. 4.827/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir una Beca de Formación para cumplir tareas en el ámbito del Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H Nº 1382/15 se realizó la convocatoria cuyo cierre de inscripción se produjo el día 16 de octubre sin haberse registrado inscriptos;

QUE ante la urgente necesidad de poder contar con apoyo debido a la falta de personal en el área debido a que uno de sus agentes se encuentra ejerciendo un cargo de mayor jerarquía;

QUE de acuerdo al orden de mérito elaborado por la Comisión que entendió en la convocatoria para una Beca de Formación en el ámbito de la Mesa General de Entradas de la Dirección General de Coordinación Administrativa, la alumna María Virginia Villca García cumple con las condiciones para otorgarle el beneficio de la Beca de Formación;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA CONSEJERA PROFESORA REGULAR A/C DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la siguiente **Beca de Formación**, a la alumna que se detalla a continuación y que se desempeñará en Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades:

Alumna

DNI No.

María Virginia VILLCA GARCÍA

31.610.798





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1583/15

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la alumna se desempeñará desde el 25 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y tendrá una retribución mensual de \$ 2.000,00 (pesos dos mil).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la alumna becaria deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 -*derechos y obligaciones de los becarios*.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el pago de la beca, a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR al Mg. Sergio Grabosky como Tutor de la Beca de Formación de la alumna VILLCA GARCÍA.-

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la becaria beneficiada, y comuníquese a Despacho Gral. Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Boletín Oficial, CUEH y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

STELLA MARIS MIMBSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. NOEMI ACRECHE
Consejera Directiva A/C de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa.